



Resolución Administrativa N° 136-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 29 de agosto de 2018

CUT	148681-2018	Fecha	23/08/2018
Nombre solicitante	GRECIA KIARA PERALTA REQUEJO		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0226-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA Titular: MONDRAGON DE RONCAL, MARIA LUSMILA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 114-2018 -ANA- AAA JZ-V-ALA ZAÑA/JEMA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:148681-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0226-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 22/11/2006, otorgada a favor de MONDRAGON DE RONCAL, MARIA LUSMILA, respecto a la unidad operativa Cod: 16179, EL DESCONSUELO.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: GRECIA KIARA PERALTA REQUEJO con DNI 74824897, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado (m³/año)	6802.10700

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 16179, EL DESCONSUELO
Área (ha)		Total: 1.15000; Bajo riego: 1.15000
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Chiclayo
	Dist	Oyotun
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ZAÑA
Organización Usuarios	Junta	Zaña
	Comisión	Oyotun
Bloque Riego		PZAN-10-B08 OYOTUN
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 686229.0021 / Norte: 9240543.0324





Resolución Administrativa
N° 136-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 29 de agosto de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña

Ing. Jorge Damián Albuja Peche
Administrador Local de Agua Zaña